

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS (MODELO BASE PARA ENTIDADES/ASOCIACIONES SOCIALES)

1. Objeto, alcance y principios

- **Objeto.** Prevenir, detectar y actuar frente a cualquier conducta discriminatoria en la entidad, sus actividades y espacios (físicos y digitales).
- **Alcance.** Aplica a personas socias, voluntariado, personal contratado, participantes, familias, proveedores y colaboradoras/es.
- **Principios.** Igualdad y no discriminación; tolerancia cero ante el odio y la violencia; enfoque educativo y restaurativo; confidencialidad; protección de datos; atención centrada en la víctima; diligencia debida; proporcionalidad; no revictimización; accesibilidad e interseccionalidad (género, edad, diversidad funcional, origen, orientación/identidad sexual, religión, clase social, etc.).

2. Definiciones operativas

- Conducta discriminatoria.
- Acoso discriminatorio.
- Ciberacoso/ciberviolencia.
- Incidente crítico.

3. Compromiso institucional y responsabilidades

- Órgano de gobierno.
- Referente/Comisión de Igualdad y No Discriminación.
- Responsable de Actividad/Proyecto.
- Todo el personal y voluntariado.
- Personas participantes.

4. Prevención

- 4.1 Cultura y normas claras.
- 4.2 Diseño de actividades con perspectiva de igualdad.
- 4.3 Formación mínima obligatoria.
- 4.4 Mecanismos de escucha.

5. Detección temprana

- Observación activa de señales.
- Checklist de alerta rápida.
- Registro de incidentes leves.

6. Canal de comunicación y denuncia

- Vías disponibles (presencial, digital, telefónica).
- Garantías (confidencialidad, no represalias, tiempos claros).
- Accesibilidad.

7. Clasificación de la gravedad

- Criterios orientativos (intencionalidad, reiteración, impacto, entorno, daños, voluntad de corrección).
- Niveles: leve, grave, muy grave.